



**ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "MAN&JER CIA. LTDA."**

OTORGADA POR: MIGUEL MANRIQUE GARZON y ANA PATRICIA

ORDOÑEZ ALVARADO.

7217

A FAVOR: JUAN CARLOS MANRIQUE ORDOÑEZ.

CUANTIA: \$ 2.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

DI: 3 COPIAS.



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO**, comparecen por una parte y como **CEDENTES**: Los cónyuges **MIGUEL MANRIQUE GARZON**, portador de la cédula de identidad número 1705620845, de nacionalidad colombiana; y, **ANA PATRICIA ORDOÑEZ ALVARADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101604189, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados entre sí, domiciliados en la calle Carlos Aguilar 1-126 y Avenida Solano, perteneciente a la parroquia Huaynacapac, en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico: 072824130, correo electrónico: mmanrique56@hotmail.com; y por otra parte y como **CESIONARIO**: **JUAN CARLOS MANRIQUE ORDOÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 0103868840, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la calles Lope de Vega 3-95 e Isabel La Católica, perteneciente a la parroquia Yanuncay, en esta ciudad de



Provincia del Azuay, con número telefónico: 072885454, correo electrónico: manyer092017@gmail.com. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto y contrato, a quienes por presentarme sus documentos de identidad, luego de identificarlos de conocerlos doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido, por mí, El Notario, de los efectos y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, los cónyuges señor Miguel Manrique Garzón (un solo nombre), con cédula de identidad ecuatoriana de extranjero Número 170562084-5, de nacionalidad colombiana, 61 años de edad, de ocupación comerciante, y Ana Patricia Ordóñez Alvarado, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número 010160418-9, de 55 años de edad, de ocupación comerciante; casados entre sí, domiciliados en las calles Carlos Aguilar 1-126 y Av. Solano, teléfono 072824130, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; a quienes se les podrá denominar como **LOS CEDENTES**; y por otra parte el señor Juan Carlos Manrique Ordoñez, con cédula de ciudadanía Número 010386884-0, ecuatoriano, 32 años de edad, casado, domiciliado en la calles Lope de Vega 3-95 e Isabel La Católica, teléfono 072885454, quien comparece por sus propios derechos, parte contratante a quien se le podrá denominar como **EL CESIONARIO**; todos domiciliados en esta ciudad



de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, y legalmente capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) El señor Miguel Manrique Garzón, es propietario de doscientas y uno (201) participaciones de un valor nominal de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, dentro de la Compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Raúl Eugenio Merchán Ortiz, Notario Quinto Suplente del cantón Cuenca, el once de julio del año dos mil diecisiete, con un capital de \$400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatro nueve dos, el treinta de agosto de dos mil diecisiete; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", realizada el día martes veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho, autorizó la cesión de doscientas (200) participaciones del socio Miguel Manrique Garzón, a favor del socio señor Juan Carlos Manrique Ordoñez, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los cónyuges Miguel Manrique Garzón y Ana Patricia Ordóñez Alvarado, ceden actual e irrevocablemente doscientas (200) participaciones sociales de las doscientas y un (201) participaciones que mantienen en la compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", por su valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Juan Carlos Manrique Ordoñez. También las partes dejan constancia de la autorización por unanimidad de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", para la presente cesión de participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
M. Y. - I. C. ALDAR



acordado la cuantía de esta cesión, de conformidad con el valor comercial actual de las participaciones de la compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", la cantidad de **\$2.000,00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América)**, valor que es cancelado de contado y en moneda de curso legal; por lo que LOS CEDENTES declaran haber recibido esta cantidad a entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran bajo juramento que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA: MARGINACIÓN.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Doctor Raúl Eugenio Merchán Ortiz, Notario Quinto Suplente del cantón Cuenca, el once de julio del año dos mil diecisiete. **SÉPTIMA: ANEXOS:** Al presente instrumento se adjuntan la certificación de fecha veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho, emitida por el señor Juan Carlos Manrique Ordoñez, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", certifica que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento y acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios antes referida. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas y solemnidades necesarias para la validez de este instrumento".- A CONTINUACIÓN DOCUMENTOS HABILITADOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MAN&JER CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, en el local de la Empresa, ubicado en la Av. de las Américas y Av. Escarabón, a los VEINTE Y CUATRO días del mes de ABRIL de dos mil dieciocho, siendo las 18h00, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores Miguel Manrique Garzón, propietario de 201 participaciones del valor de un dólar cada una; y, Juan Carlos Manrique Ordóñez, propietario de 199 participaciones del valor de un dólar cada una, representando el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y sí queda declarada esta, para tratar el siguiente orden del día, también establecido por unanimidad: 1.- Autorización de cesión de las participaciones de los socios de la compañía.- Conforme a lo establecido en el Art. 25 del Estatuto de la Compañía, preside la sesión, en calidad de presidente de la misma, el señor Miguel Manrique Garzón y actúa como secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Juan Carlos Manrique Ordóñez.

Se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado. En el Primer punto, el presidente de la Junta, Miguel Manrique Garzón, toma la palabra y comunica que es su voluntad e interés transferir doscientas (200), de las doscientas y un (201) participaciones que tiene dentro de la compañía, a favor del socio Juan Carlos Manrique Ordóñez; solicita que se ponga a consideración y votación de los socios para la correspondiente autorización; se somete a votación y la moción se aprueba por unanimidad; quedando así la RESOLUCIÓN aprobada por unanimidad, en este punto:

1.1.- AUTORIZAR al señor Miguel Manrique Garzón, la cesión de doscientas (200) participaciones del valor de un dólar cada una a favor del socio Juan Carlos Manrique Ordóñez.

Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta; reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada y para constancia de lo actuado firman los socios. Se levanta la sesión a las 19h00.

Sr. Miguel Manrique Garzón.
Socio - Presidente de la Junta Universal

Sr. Juan Carlos Manrique Ordoñez.
Gerente - Secretario de la Junta Universal

CERTIFICACIÓN:



Juan Carlos Manrique Ordoñez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "MAN&JER CIA. LTDA.", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día martes veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho, se resolvió lo siguiente: Autorizar la cesión de las doscientas participaciones sociales por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene el señor Miguel Manrique Garzón, en la compañía "MAN&JER CIA. LTDA."; a favor del señor Juan Carlos Manrique Ordoñez.

Cuenca, 24 de Abril de 2018.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JCO", written over a faint horizontal line.

Juan Carlos Manrique Ordoñez
010386884-0
GERENTE GENERAL



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Juan Pablo Samaniego, Abogado profesional con matrícula número 01-2016-242 del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-



[Handwritten signature of Miguel Manrique Garzon]

MIGUEL MANRIQUE GARZON.

C.I: 1705620845

[Handwritten signature of Ana Patricia Ordoñez Alvarado]

ANA PATRICIA ORDOÑEZ ALVARADO.

C.C: 0101604189

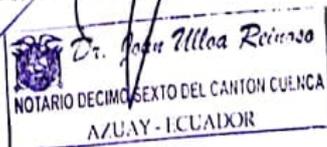
[Handwritten signature of Juan Carlos Manrique Ordoñez]

JUAN CARLOS MANRIQUE ORDOÑEZ.

C.C: 0103868840

[Large handwritten signature of Dr. John Ulloa Reinoso]

**DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO.
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA.**



NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. **170562084-5**

MANRIQUE GARZON MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO **1956-05-24**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA PATRICIA ORDOÑEZ ALVARADO





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E1343H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANRIQUE ISAÍAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARZON NIEVES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2014-01-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-15**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. **015 - 138** NUMERO **1705620845** CÉDULA

MANRIQUE GARZON MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
SUCRE PARROQUIA




CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENCIAL DE LA JRV




NOTARIO DECANO SEXTO ULA - CUENCA AZUAY - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705620845

Nombres del ciudadano: MANRIQUE GARZON MIGUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ ALVARADO ANA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: MANRIQUE ISAIAS

Nombres de la madre: GARZON NIEVES

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 183-121-79466



183-121-79466

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ ALVARADO ANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

MIGUEL MANRIQUE GARZON

Nº **010160418-9**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V3333VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORDÓÑEZ SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVARADO AIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2013-05-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-22**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

000708517

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

015 JUNTA No. 015 - 299 0101604189 CÉDULA

ORDÓÑEZ ALVARADO ANA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CUENCA CANTON ZONA

HUAYNACAPAC PARROQUIA

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

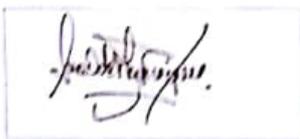
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature] IMPACM

NOTARIO DECANO SEÑAL DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101604189

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ ALVARADO ANA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANRIQUE GARZON MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: ORDOÑEZ SEGUNDO

Nombres de la madre: ALVARADO AIDA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

INDARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA



N° de certificado: 181-121-79410



181-121-79410

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010386884-0

APellidos y Nombres: MANRIQUE ORDÓÑEZ JUAN CARLOS

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1986-04-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Norma Armenia: JERVIS LEON

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: MANRIQUE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: ORDÓÑEZ ANA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-01-21

Fecha de Expiración: 2024-01-21

Identificación: A3133E1112

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

02 DE MAYO DE 2018

FECHA: 16 - Mayo - 2018 **Nº:** 19435

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Manrique Ordóñez Juan Carlos

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **010386884-0**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 45 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

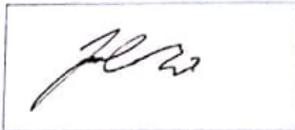
SECRETARÍA DELEGACIÓN DEL AZUAY

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - I.C.U.A.D.O.R



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103868840

Nombres del ciudadano: MANRIQUE ORDOÑEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JERVIS LEON NORMA ARMENIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MANRIQUE MIGUEL

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ANA PATRICIA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA *Segunda* COPIA CERTIFICADA QUE
FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN
Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018
Escriba: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA
Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY-ECUADOR

Nº de certificado: 185-121-79333



185-121-79333

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedula

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LC Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Factura: 001-001-000022917



20180101016P01275

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101016P01275						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2018, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANRIQUE GARZON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705620845	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	ORDONEZ ALVARADO ANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101604189	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANRIQUE ORDONEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103868840	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

[Notary Seal]

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

RAZÓN.- Siento como tal que, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía "MAN&JER CIA LTDA", he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente cesión de participaciones.
Cuenca, a 18 de mayo del 2018.



f) **Dra. Maria Consuelo Carrasco Piedra**
Notaria Quinta del cantón Cuenca

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaría Quinta
CUENCA ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 7217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	96
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA / CUENCA / 16/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAN&JER CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MAN&JER CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 492, EL 30/AGOSTO/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

